

número 156 / 12 de septiembre 2011

boletín de actualidad preventiva andaluza

Dirección General de Seguridad y Salud Laboral

Este boletín está abierto a cualquier colaboración para próximos números.
Si considera que algún contenido es incorrecto o incompleto o que hay contenidos que deban incluirse sus aportaciones serán bienvenidas,
escriban para ello al mail lineaprf.cem@juntadeandalucia.es





SUMARIO

Catálogo de acciones de formación y sensibilización (Segundo semestre 2011.
Previsión de actividad)

Prevebús de la dependencia

Programa de formación y acompañamiento en prl dirigido a jóvenes empresario
andaluces

Aula móvil. CCOO-A

8ª Jornadas Consejo General del Poder Judicial- Consejo Superior de los Colegios
de Arquitectos de España

Curso sobre la gestión del estrés mediante técnicas de relajación, modalidad:
teleformación

Cursos de verano UNIA. Encuentro: el momento actual de la higiene industrial

Seminario FLC. "Soluciones acústicas. Aplicación del Código Técnico de Edificación
en obras de edificación"

Cátedra de RSC-PRL de la UMA

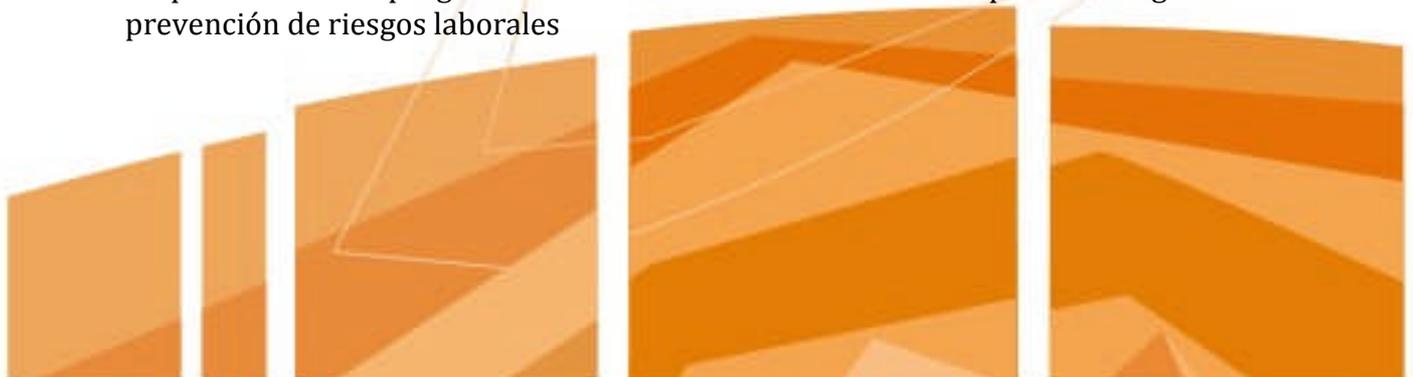
INSHT. Jornada Técnica "Sílice y aglomerados de cuarzo"

INSHT. CNMP. Sevilla

Convocatoria 2011 de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, para
acciones indirectas territoriales".

II Premios Seguridad y Salud Laboral

Empleo renueva el programa de incentivos a las universidades para investigar la
prevención de riesgos laborales



Publicada la corrección, el plazo de universidades de esta convocatoria finalizará el próximo 13 de septiembre

Másteres en PRL, programados para 2011

Buzón de consultas del delegado y la delegada de prevención.

La prevención de riesgos laborales en el sector de los residuos sólidos urbanos

Nuevo material en la web de Empleo

Seguridad Vial Laboral. Aspectos básicos

¿Es necesario que los trabajadores de la empresa reciban todos los años la formación sobre los riesgos en su puesto de trabajo?

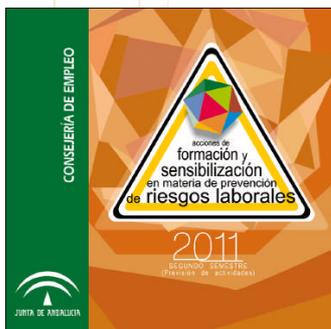
Caja de Herramientas

Orden de 2 de agosto de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Universidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de actividades de promoción de la Prevención de Riesgos Laborales y su convocatoria anual

Decreto 254/2011, de 26 de julio, por el que se autoriza la implantación de enseñanzas universitarias de Grado, Máster y Doctorado, se actualiza el catálogo de enseñanzas universitarias conducentes a la expedición por las Universidades Públicas de Andalucía de títulos oficiales, así como de los centros que las imparten, se reconocen tres Institutos Universitarios de Investigación, y se fijan los precios públicos y tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios para el curso 2011/2012

PORTADA

CATÁLOGO DE ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN (SEGUNDO SEMESTRE 2011. PREVISIÓN DE ACTIVIDAD)



La Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, adscrita a la Consejería Empleo, y que tiene entre sus competencias la promoción de la cultura preventiva y la realización de acciones que contribuyan a la reducción de la siniestralidad, ha previsto el impulso y/o el desarrollo de las acciones formativas que se recogen en este catálogo para el segundo semestre del presente año 2011, tal y cómo se realizó el anterior año.

Puede acceder a este catálogo en la página web de la Consejería de Empleo:

[Catálogo de actividades formativas 2º semestre](#)

AGENDA

EVENTOS PREVISTOS MIEMBROS DEL CAPRL

PREVEBÚS DE LA DEPENDENCIA

Este programa aparece recogido específicamente en el Plan de Actuación derivado de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014, cuyo Objetivo 3 consiste en “mejorar la situación preventiva de los territorios, actividades económicas, colectivos de trabajadores y riesgos de especial relevancia o interés”.

El objetivo principal del proyecto es crear una actitud preventiva entre los cuidadores profesionales e informales de personas en situación de dependencia en Andalucía.

Se pretende informar a cuidadoras y cuidadores, informales o profesionales, sobre los riesgos a los que están expuestos en su trabajo diario, desconocidos sobre todo en el entorno familiar, y formarlos en las técnicas básicas para evitarlos, preservando su salud

Ruta prevista:

FECHA	LOCALIDAD	PROVINCIA
12 SEPTIEMBRE	ÚBEDA	JAÉN
13 SEPTIEMBRE	BAEZA	JAÉN
14 SEPTIEMBRE	JODAR	JAÉN
15 SEPTIEMBRE	JAÉN	JAÉN
16 SEPTIEMBRE	TORREDEL CAMPO	JAÉN
19 SEPTIEMBRE	TORREDONJIMENO	JAÉN
20 SEPTIEMBRE	VILLATORRES	JAÉN
21 SEPTIEMBRE	DÍA LIBRE	JAÉN
22 SEPTIEMBRE	MENJIBAR	JAÉN
23 SEPTIEMBRE	ARJONA	JAÉN

26 SEPTIEMBRE	PORCUNA	JAÉN
27 SEPTIEMBRE	MARMOLEJO	JAÉN
28 SEPTIEMBRE	ANDUJAR	JAÉN
29 SEPTIEMBRE	BAILEN	JAÉN
30 SEPTIEMBRE	LA CAROLINA	JAÉN

PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN PRL DIRIGIDO A JÓVENES EMPRESARIO ANDALUCES

La Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA) en colaboración con el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales pone en marcha el Proyecto de Formación y Acompañamiento en Prevención de Riesgos Laborales dirigido preferentes a Jóvenes Empresarios Andaluces y Emprendedores.

Puede acceder a más información mediante este enlace:

http://www.cea.es/porta1/novedades/2011/programa_prl/

AULA MÓVIL. CCOO-A

El Aula Móvil de Salud Laboral de CCOO-Andalucía continua su recorrido por toda Andalucía, con el objetivo de informar, formar y sensibilizar la población andaluza, sobre todo representantes de los trabajadores.

Calendario previsto:

MES	PROVINCIA	FECHA
SEPTIEMBRE	MÁLAGA	12 A 16
SEPTIEMBRE	HUELVA	19 A 23
SEPTIEMBRE	CÁDIZ	26 A 30

EVENTOS PREVISTOS OTRAS ENTIDADES

8ª JORNADAS CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA

Fieles a la convocatoria bienal, el Consejo General del Poder Judicial y el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España organizan unas nuevas Jornadas, las octavas en este caso, a celebrar en Sevilla, bajo el título "EL DESARROLLO DE LA LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud. Responsabilidades profesionales y Función Pericial de los Arquitectos". La transposición al derecho español de las directivas europeas sobre de seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo, así como la intención de unificar y armonizar las dispersas normativas sectoriales existentes, motivaron la promulgación de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Hotel Melia Lebreros. c/ Luis de Morales, 2. 28 de septiembre. Sevilla

Secretaría Técnica VIII Jornadas CGPJ-CSCAE

Tlf: 955 051 220 Fax: 955 051 203 secretaria@octavasjornadas.com

Más información en: <http://www.octavasjornadas.com>

CURSO SOBRE LA GESTIÓN DEL ESTRÉS MEDIANTE TÉCNICAS DE RELAJACIÓN" MODALIDAD: TELEFORMACIÓN

Organizado por el Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental, abordará, entre otros, los aspectos relacionados con el aprendizaje del afrontamiento del estrés laboral utilizando técnicas de relajación, así como reconocer las situaciones del entorno laboral asociadas a una respuesta de estrés, analizando los síntomas físicos, psíquicos y motores que produce en el individuo; conocer los pensamientos distorsionados, diferenciándolos de las emociones sentidas por el alumno/a; aprender las diferentes técnicas de relajación, experimentándolas a través de actividades en un ambiente grupal; sensibilizarse de la utilidad de las técnicas de relajación para afrontar el estrés laboral.

Metodología: Blended-Learning.

Sede del Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental, C/ Espinosa y Cárcel, 43-45. 7 de septiembre al 10 de octubre. Sevilla

CURSOS DE VERANO UNIA. ENCUENTRO: EL MOMENTO ACTUAL DE LA HIGIENE INDUSTRIAL

La Higiene Industrial es una de las tres ramas preventivas no médicas que, en el transcurso de los últimos años, ha experimentado un fuerte proceso de cambio motivado, tanto por causas laborales -endógenas y exógenas a la empresa- como por cuestiones técnicas y económicas.

El actual sistema preventivo nacional, en la actualidad en fase de consolidación, requiere en el ámbito de la Higiene Industrial una clarificación conceptual y operativa. Una definición simplista considera a la Higiene Industrial como una técnica no médica de prevenir las enfermedades derivadas del trabajo. En los albores del siglo XXI, los conceptos "prevención" y "enfermedad derivada del trabajo" presentan acepciones muy distintas a las utilizadas en las últimas décadas del pasado siglo. ¿Qué es prevención? ¿Cuáles son los conceptos salud-enfermedad en general, y en el mundo laboral en particular? ¿Qué "reglas" imperan? ¿Cuáles son los nuevos riesgos a considerar? ¿Qué metodologías y procedimientos de actuación son los más aconsejables?, etc., etc.

Las respuestas a estas cuestiones constituyen el contenido del curso que se plantea. Lograr que los asistentes conozcan estas respuestas, las sepan poner en práctica y se identifiquen con ellas son sus objetivos. Ante las carencias detectadas en esta parcela técnica, la oportunidad es evidente.

Sede de la UNIA en Sevilla. 19 y 20 de septiembre

SEMINARIO FLC. "SOLUCIONES ACÚSTICAS. APLICACIÓN DEL CÓDIGO TÉCNICO DE EDIFICACIÓN EN OBRAS DE EDIFICACIÓN"

El próximo Miércoles, 28 de septiembre, en horario de 11,00 a 14,00 horas, en la Sede de la FLC en Granada, C/Pedro Machuca 1, se llevará a cabo un Seminario sobre la aplicación del CTE y soluciones acústicas en obras de edificación.

En dicho Seminario, se abordarán entre otros aspectos, la necesidad de ejecución constructiva acústica, los requerimientos acústicos edificios cte, los elementos constructivos en aislamiento acústico, los elementos anti-vibración, la consistencia elementos constructivos, la ejecución de elementos constructivos, el costo del ruido, y finalmente se estudiarán. ejemplos de elementos constructivos

CÁTEDRA DE RSC-PRL DE LA UMA

- 4º Curso de Diseño, Implantación y Certificación de Sistemas de Gestión Conforme a OHSAS 18001:2007 (ON LINE con presencialidad) Fechas: 04/11/2011 - 04/02/2012 Duración total:200 horas

- Duración presencial:
Horario: On line 24 horas
- 1º Curso de Especialización en Evaluación de Riesgos de Atmósferas Explosivas (ATEX) Fechas: 14/10/2011 - 11/11/2011
Duración total: 20
Duración presencial: 12
Horario: Viernes de 16:00 a 20:00
 - 2º Curso de Especialización de Seguridad Integral en la Edificación (Coordinación de Seguridad y Salud en Obras) Fechas: 05/11/2011 - 20/04/2012
Duración total: 200
Duración presencial: 90
Horario: Viernes de 16:00 a 20:00 y un Sábado al mes de 9:00 a 13:00

INSHT. JORNADA TÉCNICA "SÍLICE Y AGLOMERADOS DE CUARZO"

Tendrá lugar el próximo día 20 de septiembre, a partir de las 09.00 horas, en el Auditorio Mitxelena. Universidad del País Vasco, Avda. Abandoibarra 3. Bilbao.

INSHT. CNMP. SEVILLA

SEMINARIOS

- El Reglamento REACH en la Prevención de Riesgos Laborales
 - o 16 de septiembre
- El Reglamento CLP (CE/1272/2008), en comparación con el sistema actual
 - o 23 de septiembre
- Interpretación de resultados analíticos en la Evaluación de Agentes Químicos
 - o 30 de septiembre
- Riesgo térmico: control por equipos de protección individual
 - o 6 de octubre
- Sevilla Protección ocular frente a radiaciones ópticas
 - o 3 de noviembre
- Evaluación del Riesgo por Exposición a Productos Fitosanitarios durante el Proceso de Autorización
 - o 10 de noviembre

CURSOS

- Método OCRA: Evaluación del Riesgo Asociado a Movimientos Repetitivos
 - o 24 de octubre
- El Trabajo con Pantallas de Visualización de Datos
 - o 24 y 25 de octubre
- Condiciones de trabajo en la agricultura y ganadería
 - o 22 a 24 de octubre

JORNADA TÉCNICA

- Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos en el trabajo a bordo de los buques de pesca (RD 1216/97). Revisión
 - o 18 de octubre

NOTICIAS

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA 2011 DE LA FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, PARA ACCIONES INDIRECTAS TERRITORIALES”.

El día 15 de julio de 2011 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado, un anuncio de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, mediante el que se hace pública la apertura de convocatoria de asignación de recursos para acciones indirectas territoriales correspondientes al ejercicio 2011. La cuantía asignada en dicha convocatoria a la Comunidad Autónoma de Andalucía es de 2.066.484,89€, para la que el Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales ha acordado la siguiente distribución:

- Un 50% de la cuantía (1.033.242,44€) se destinará para acciones solicitadas por las Organizaciones Patronales.
- Un 50% de la cuantía (1.033.242,44€) se destinará para acciones solicitadas por las Organizaciones Sindicales.

Para más detalles sobre dicha convocatoria, los requisitos de los solicitantes y los plazos de la misma, puede consultarse el anuncio correspondiente en el BOE, o en la página web de la Fundación: www.funpri.es.

II PREMIOS SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

“Formación de Seguridad Laboral”, revista técnica e independiente especializada en Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad y Salud en el Trabajo, manifestando su voluntad de exaltar los méritos que concurren en las personas y entidades, públicas y privadas, relacionadas con las distintas actividades y servicios vinculados a la promoción de la seguridad y la salud en el trabajo, convoca los “II PREMIOS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL”, otorgados en el marco del certamen de este nombre, el cual se desarrollará con arreglo a las siguientes Bases, que se consideran aceptadas por cuantos intervengan en él.

:Categorías

P1. PREMIO A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA en EPI y productos

P2. PREMIO A LA INVESTIGACIÓN

P3. PREMIO A LA FORMACIÓN

P4. PREMIO A LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD LABORAL EN UN DEPARTAMENTO DE RIESGOS LABORALES DE EMPRESA O ENTIDAD.

P5. PREMIO AL ORGANISMO, ENTIDAD O INSTITUCIÓN DESTACADO EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
'PREMIO EXTRAORDINARIO DEL JURADO'

Es obligatoria la cumplimentación del formulario disponible en nuestra página web, que junto con la candidatura y dossier de la misma, deben enviarse por correo electrónico a: premios.fsl@borrmart.es

Además, es imprescindible remitir una copia de toda esta documentación por correo ordinario a la siguiente dirección: “FORMACIÓN DE SEGURIDAD LABORAL”. C/ Don Ramón de la Cruz, 68 - 6º Dcha. 28001 Madrid, quedando establecido el plazo de admisión hasta el 30 de septiembre de 2011.

ACTUALIDAD

EMPLEO RENUEVA EL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LAS UNIVERSIDADES PARA INVESTIGAR LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La nueva Orden establece ayudas de hasta 25.000 euros para proyectos de seguridad y salud laboral realizados en Andalucía

La Consejería de Empleo ha renovado la **Orden de incentivos para las universidades andaluzas** destinada al apoyo de proyectos de investigación relacionados con la **prevención**

de riesgos laborales. En la misma se detallan también los requisitos para la convocatoria de este año, que está abierta hasta el 13 de septiembre, y cuyos trámites se pueden realizar de forma telemática a través de la página web de la Consejería de Empleo.

La nueva Orden actualiza esta línea de incentivos a los objetivos de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014, así como a los requisitos de la nueva normativa de subvenciones de la Junta de Andalucía y de simplificación de procedimientos, con el uso de la tramitación electrónica.

El objetivo de la Orden es mantener el apoyo a los diferentes másteres universitarios que se imparten como titulación oficial en Andalucía. Además se incentiva la creación de grupos estables de investigación sobre prevención y la dotación de becas para alumnos con tesis doctorales en materias que incidan en la mejora de la seguridad y la salud laboral. El importe máximo de las ayudas puede cubrir el 50% o el 100% del presupuesto y tener una cuantía máxima de 12.000, 18.000 o 25.000 euros, dependiendo de la modalidad. El máximo total de las ayudas para el ejercicio 2011 está fijado en 350.947 euros.

Estos incentivos estaban regulados hasta ahora por la Orden de 19 de julio de 2005, con la que se realizaron hasta cinco convocatorias. Durante su vigencia se subvencionaron *88 proyectos, con un importe total de 1.224.995 euros, entre los que destacan 20 cursos técnicos de nivel superior de Prevención de Riesgos Laborales y 53 estudios de investigación.*

PUBLICADA LA CORRECCIÓN, EL PLAZO DE UNIVERSIDADES DE ESTA CONVOCATORIA

Corrección de errores de la Orden de 2 de agosto de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Universidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de actividades de promoción de la Prevención de Riesgos Laborales y su convocatoria anual (BOJA núm. 158, de 12.8.2011)

MÁSTERES EN PRL PROGRAMADOS PARA 2011

Se ha publicado el DECRETO 254/2011, de 26 de julio, por el que se autoriza la implantación de enseñanzas universitarias de Grado, Máster y Doctorado, se actualiza el catálogo de enseñanzas universitarias conducentes a la expedición por las Universidades Públicas de Andalucía de títulos oficiales, así como de los centros que las imparten, se reconocen tres Institutos Universitarios de Investigación, y se fijan los precios públicos y tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios para el curso 2011/2012.

En dicho Decreto, se recogen las enseñanzas universitarias para los Másteres en Prevención de Riesgos Laborales en este curso docente:

- Universidad de Almería.- Prevención de Riesgos Laborales
- Universidad de Córdoba.- Prevención de Riesgos Laborales
- Universidad de Granada.- Prevención de Riesgos Laborales
- Universidad de Granada.- Gestión y Seguridad Integral en la Edificación
- Universidad de Huelva.- Prevención de Riesgos Laborales
- Universidad de Jaén.- Prevención de Riesgos Laborales
- Universidad de Málaga.- Prevención de Riesgos Laborales
- Universidad de Sevilla.- Seguridad en la Industria y Prevención
- Universidad de Sevilla.- Seguridad Integral en Edificación

BUZÓN DE CONSULTAS DEL DELEGADO Y LA DELEGADA DE PREVENCIÓN.

La Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, a través de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, pone a disposición de los delegados y las delegadas de prevención inscritos en los Registros provinciales de Delegados y Delegadas de Prevención, órganos específicos que, en su caso, los sustituyan y Comités de Seguridad y Salud y sus miembros

electos (en adelante «los Registros provinciales»), un Buzón de consultas, donde podrán realizar consultas que faciliten el ejercicio de sus funciones. El acceso a este Buzón puede realizarse a través del portal específico de la página web de la Consejería de Empleo, en la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/empleo>, (dentro del tema Prevención de Riesgos Laborales, pinchando en el icono correspondiente al Registro de Delegados/as de Prevención, apartado Portal del Delegado/a de Prevención (acceso restringido a delegados/as inscritos), Buzón de consultas).

Las consultas serán atendidas por personal técnico de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo.

A través de este buzón, se pone a disposición de los delegados/as inscritos en los Registros provinciales una herramienta que les permita obtener información y asesoramiento, sobre cuestiones relacionadas con la Prevención de Riesgos Laborales, con la finalidad de contribuir al mejor desempeño de sus funciones.

A fecha 15 de junio de 2011 los datos de inscripción en estos Registros son los siguientes:

PROVINCIAS	Nº DELEGADOS/AS INSCRITOS/AS	Nº COMITÉS S. y S. INSCRITOS	Nº COMITÉS INTERCENTROS INSCRITOS
ALMERÍA	359	21	0
CÁDIZ	251	17	0
CÓRDOBA	50	11	0
GRANADA	106	13	0
HUELVA	39	8	0
JAÉN	220	19	0
MÁLAGA	158	0	0
SEVILLA	282	37	3
TOTAL	1465	126	3

LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Proyecto de investigación realizado por el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, perteneciente a la Consejería de Empleo, ha realizado un Proyecto de Investigación consistente en analizar las Condiciones de Trabajo y la Gestión Preventiva en las empresas gestoras de Residuos Sólidos Urbanos de origen domiciliario en Andalucía. Para ello, ha recopilado las mejores prácticas disponibles y ha llevado a cabo una encuesta entre los trabajadores. Dicho proyecto será una fuente de información relevante que servirá de base para planificar e implementar políticas de actuación en materia preventiva en el sector, al tiempo que contribuirá a la difusión de información entre los principales agentes que operan en este ámbito sectorial, así como la hará llegar a la ciudadanía en general.

Esta acción se enmarca en las actuaciones recogidas dentro del primer Plan Bienal que desarrolla la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud laboral 2010- 2014, junto con los agentes sociales y económicos. En concreto, esta jornada pretende presentar los resultados del estudio a la vez que constituir un foro en el que responsables empresariales y Delegados de Prevención del sector abundaran sobre los nuevos retos para el mismo en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.

La investigación realizada pretende dar a conocer realidad laboral y preventiva del sector, así como las mejores prácticas disponibles en la gestión de la seguridad y salud laboral

La población empleada en organizaciones gestoras de residuos sólidos urbanos de origen domiciliario representa, sin duda, un colectivo sometido a riesgos de especial interés. De hecho, está expuesta a circunstancias de diversa índole que, unidas a la monotonía característica de sus procesos productivos y a su necesaria rutina, pueden ser causa potencial de accidentes o de posibles enfermedades profesionales si careciesen de la vigilancia adecuada.

9.421 trabajadores desarrollan su labor en este ámbito en 45 entidades y en 120 instalaciones repartidas por toda Andalucía. Entre los principales resultados arrojados por este estudio se destaca que casi el 80% de los empleados conoce la existencia de los Delegados de Prevención en sus centros de trabajo y casi el 90% han recibido formación o información sobre Seguridad y Salud Laboral. De este porcentaje, el 75% la considera suficiente. Así mismo, más de la mitad reconoce que su empresa toma las medidas preventivas necesarias y entre las principales molestias se encuentran las musculoesqueléticas sufridas por el 90% de los trabajadores.

El proyecto que se presenta, se estructura en tres bloques de contenido. El primer bloque está destinado a caracterizar el sector mostrando los datos más significativos del mismo: número de empresas, naturaleza de las mismas, trabajadores empleados, infraestructuras o centros de trabajo existentes, etc. El segundo bloque contiene los resultados agregados más representativos de las respuestas proporcionadas por una muestra representativa de los trabajadores del sector a la encuesta de condiciones de trabajo realizada. En el tercer apartado se recoge un resumen de las mejores prácticas en gestión de la seguridad y salud laboral, que han sido identificadas a través de entrevistas mantenidas con trabajadores, delegados de prevención, responsables empresariales y representantes de los servicios de prevención de varias entidades pertenecientes al sector de empresas gestoras de Residuos Sólidos Urbanos en Andalucía.

Fuente:

<http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/herramientas/noticias/noticiasDetalle.php?id=3377>

Puede acceder a este documento, [picando aquí](#)

NOVEDADES

NUEVO MATERIAL EN LA WEB DE EMPLEO

[Folleto: Incentivos a Pymes y Autónomos para mejorar la seguridad y salud laboral Folleto: Delegados y Delegadas de Prevención y Comité de Seguridad y Salud](#)

CONSEJOS PREVENTIVOS

SEGURIDAD VIAL LABORAL. ASPECTOS BÁSICOS

La vía es el escenario donde se desarrolla el tráfico.

Existen una serie de elementos estables y cambiantes que cuando se unen inciden en nuestra forma de conducir, y en muchas ocasiones negativamente, debido a la falta de formación de los conductores en este tipo de situaciones:

- De noche

- Siempre que sea posible conducir de día, evitando en la medida de lo posible la conducción de noche.
- Realizar frecuentes descansos. No realizar comidas copiosas, evitando completamente el alcohol.
- Mantener en buen estado los faros, así como limpios los cristales y retrovisores. Utilizar el alumbrado adecuado a cada situación.
- Ajustar la velocidad a la capacidad de visión lateral y frontal, para controlar el tiempo de reacción así como el de detención.

- Si hace calor y sol

- Combatir los efectos del calor bebiendo agua, comida ligera, ropa holgada, gafas de sol, hacer paradas en nuestros viajes...
- Mantener la temperatura del coche entre 18° y 23° mediante el aire acondicionado o climatizador.
- Utilizar los parasoles del coche y las gafas de sol para reducir el efecto de la luz solar directa sobre los ojos.
- Si es posible, ajustar la hora de salida a la incidencia solar en función del trayecto que se va a realizar.

- Con hielo

La conducción con hielo es muy peligrosa ya que la calzada se convierte, como si dijéramos, en una pista de patinaje, por lo que se deben extremar las precauciones.

- Con tiempo húmedo y frío o en zonas de montaña la calzada puede estar helada o deslizante. Reducir la velocidad.
- Hay zonas de la calzada que son especialmente propensas a las heladas, como los lugares húmedos, sombríos, los badenes, los puentes, pasos elevados, etc.
- En los puertos de montaña las condiciones pueden cambiar de una vertiente a otra. Si al empezar a subir un puerto la calzada está mojada, lo previsible es que la parte alta de la carretera tenga hielo. Utilizar neumáticos especiales.
- Evitar las maniobras bruscas, procurando pasar las zonas de hielo a ser posible de forma recta o muy suave. Si se pierde el control, evitar frenar e intentar controlar el vehículo haciendo contravolantes

- Si hay viento

- Durante la acción de fuerte viento o viento racheado, mantenga firmemente las dos manos sobre el volante para conseguir controlar la dirección, sobre todo al salir de las zonas seguras

- En caso de nevada

Para mejorar la adherencia:

- Realizar una conducción suave, sin movimientos bruscos de la dirección ni cambios de marchas repentinos; todos los mandos del vehículo, freno, acelerador, embrague, etc., deben accionarse con extrema precaución. Evitar las maniobras bruscas. Si se pierde el control evitar frenar e intentar controlar el vehículo haciendo contravolante
- Mantener los frenos en buen estado, frenado con suavidad, comprobando su eficacia con frecuencia.
- Aumentar la distancia de seguridad.
- Utilizar las cadenas, que deben colocarse en las ruedas motrices antes de que comience a patinar y en un lugar que no suponga peligro para los demás, o bien se usarán neumáticos especiales
- En pendientes se debe bajar lentamente, a velocidad muy moderada y en una relación de marcha corta para utilizar el freno motor, utilizando el freno lo indispensable

Para mejorar la visibilidad:

» *La nieve se puede helar y el uso del limpiaparabrisas puede ser inútil si no se añade anticongelante al depósito del agua para que, al esparcirse sobre el cristal, disuelva la nieve o el hielo. Si se acumulara tal cantidad de nieve que el limpiaparabrisas no barriera toda la superficie del cristal, nos detendremos para retirarla.*

» *Utilizar la luz delantera de niebla en caso de nevada y la posterior de niebla en caso de nevada muy intensa.*

» *Si se empañan los cristales, utilizar el sistema de desempañamiento por aire caliente. Si fuera necesario detener el vehículo y limpiar los cristales.*

- En caso de lluvia

- Mantener los neumáticos en perfecto estado. Si están desgastados y no tienen dibujo, no se agarran bien al suelo al no poder eliminar el agua de la banda de rodadura. Buen mantenimiento de los neumáticos: dibujo y presión son características fundamentales que se deben controlar.
- Comprobar con frecuencia si los frenos funcionan, ya que mojados pierden su eficacia. Se puede presionar suavemente el pedal del freno, sin intención de frenar, para lograr que la fricción del sistema de frenado escurra el agua.
- Frenar con más antelación ya que la distancia necesaria para frenar es mayor, casi el doble, que con la carretera seca. Evitar las frenadas y movimientos bruscos. Si se pierde el control, evitar frenar
- Al aumentar la distancia de frenado debemos aumentar la distancia de seguridad con el vehículo que nos precede.
- Reducir la velocidad, especialmente al aproximarse a curvas y cuando la lluvia es muy intensa. En este último caso se puede producir lo que llama técnicamente "aquaplaning" que consiste en que se forma una película de agua entre el neumático y la calzada al no ser capaz los canales de drenaje de las cubiertas evacuar el agua, con lo que el vehículo se deslizará peligrosamente

Para mejorar la visibilidad:

» Si la lluvia es intensa, encender la luz antiniebla delantera y trasera –si se dispone de ellas– o al menos, la luz de cruce. La luz posterior de niebla sólo se podrá utilizar cuando estén encendidas las demás luces.

» Mantener siempre limpios los cristales de todas las luces, de los catadióptricos, del parabrisas, de las ventanas y de los espejos retrovisores. Si ya estamos de viaje, deberemos – si es necesario– detenernos a limpiarlos.

» Poner en funcionamiento los limpiaparabrisas y, si se disponen, el limpiafaros y limpiaparabrisas posterior.

» Hacer uso del sistema de calefacción y ventilación para desempañar los cristales, y si se dispone, accionar la luneta térmica posterior. Ajustar la velocidad, reduciéndola al máximo posible en relación con la cantidad de lluvia, para que el dibujo de los neumáticos evacúe el agua, y así no pierda adherencia con la carretera.

» Mantener la distancia de seguridad adecuada en función de la distancia de detención.

» Comprobar frecuentemente el estado de los frenos, pues al mojarse pierden eficacia y es conveniente que periódicamente se accionen para frenarlos.

Legislación básica aplicable:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. Reglamento de los Servicios de Prevención.

Para saber más:

- www.insht.es
- FTP31 INSL (fuente)

PREGUNTAS CON RESPUESTAS

¿ES NECESARIO QUE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA RECIBAN TODOS LOS AÑOS LA FORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS EN SU PUESTO DE TRABAJO?

En atención a su consulta, le informamos de que la formación a los trabajadores tal y como establece el art 19 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, se deberá impartir tanto en el momento de su contratación, cualquiera que sea la modalidad o duración de ésta, como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo, no reflejándose de forma general el concepto temporal dentro de la periodicidad de la formación, a salvo de que en los Convenios Colectivos, se establezcan temporalidades en función de las actividades a realizar

CAJA DE HERRAMIENTAS

En esta sección, se incorporarán utilidades que puedan servir en el quehacer profesional de la seguridad y salud laboral:

[Mantenimiento de instalaciones contra incendios](#)

[Desamiantado. Caso práctico](#)

[Seguridad y salud en trabajos verticales](#)

[Calculadoras de cálculos complejos para prevención de riesgos laborales](#)

[Calculadores: RISKQUIM Versión 4.0 y Exposición a agentes químicos. Evaluación cualitativa](#)

[F-PSICO. Factores Psicosociales. Método de evaluación. Versión 3.0](#)

[Online Risk Assessment \(OIRA\)](#)

[Manual para la investigación de accidentes laborales](#)

Cuestionarios

En este apartado se incluyen varios instrumentos, en forma de cuestionarios, diseñados para facilitar la recogida sistemática y ordenada de información relativa a las condiciones de seguridad y salud en el trabajo. Los datos recopilados pueden utilizarse para completar la evaluación de riesgos, la planificación de la actividad preventiva y, en general, para la gestión de la prevención en la empresa. De forma complementaria, el uso de estos cuestionarios facilita la gestión documental de la prevención de riesgos laborales en la organización:

[Evaluación y acondicionamiento de la iluminación en los puestos de trabajo](#)

[Ruido: evaluación y acondicionamiento ergonómico.](#)

[Identificación y prevención en espacios confinados](#)

[Acoso psicológico en el trabajo. Diario de incidentes](#)

NORMATIVA

ORDEN de 2 de agosto de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Universidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de actividades de promoción de la Prevención de Riesgos Laborales y su convocatoria anual

DECRETO 254/2011, de 26 de julio, por el que se autoriza la implantación de enseñanzas universitarias de Grado, Máster y Doctorado, se actualiza el catálogo de enseñanzas universitarias conducentes a la expedición por las Universidades Públicas de Andalucía de títulos oficiales, así como de los centros que las imparten, se reconocen tres Institutos Universitarios de Investigación, y se fijan los precios públicos y tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios para el curso 2011/2012.

Cláusula de Exención de Responsabilidad

La información que se ofrece tiene carácter meramente informativo. La Consejería de Empleo no se hace responsable de un posible error u omisión en la información ofrecida en este boletín, considerándose como disposiciones normativas solo aquellas publicadas en diario oficial y actos administrativos o resoluciones aquellos dictados conforme al procedimiento administrativo.

Aviso Legal

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, los suscriptores a este boletín, en cualquier momento pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación.

[Para darse de baja pulse aquí](#)